REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN Nº

5 4 6

11 5 JUL. 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE <u>DECLARA DESIERTO</u> PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 118/2015 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE <u>MONITORES DE SIGNOS VITALES BASICOS</u> PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1820 de 2015, Resolución 770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES BASICOS PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Que el Hospital Militar Central cuenta con respaldo presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$41.882.750.00), discriminados así:

Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.-44915, Posición catálogo del gasto C-213-100₁2 R21 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica. NET No.445 de fecha 13/05/2015, por concepto de: **ADQUISICION, DOTACION Y ADECUACION DE EQUIPO MEDICO HMC,** expedido por el jefe del área de presupuesto.

Que el día 06 de Julio de 2015 se publico Estudio Previo e Invitación Publica.

Que durante el termino de para realizar observaciones a la invitación la empresa Pharmeuropea de Colombia Nit. 830.088.135-5 envió observación al correo institucional las cuales fueron resueltas

Salud – Calidad – Humanización'



Transversal 3º No. 49-00 - Conmutador 3486568 Ext. 8002 - www.hospitalmilitar.gov.co Bogota. D.C. - Colombia





Continuación Resolución Nº 5 4 5 de fecha 6 JUL. 2405A mediante formulario de observaciones y respuestas N°01 que se publicó el 08 de julio de 2015 en el SECOP.

Que el día 09 de Julio de 2015, siendo las 14:30 horas se realizo cierre del proceso de selección, en el cual no se presentaron oferentes.

Que la entidad de conformidad con el NUMERAL 8.2 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO, en donde se contempla "8.2.2...Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas...", procederá a declarar desierto el proceso de contratación en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desierto el proceso de MINIMA CUANTIA No.118 de 2015 cuyo objeto es ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES BASICOS, PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, por las razones anteriormente expuestas y se ordena iniciar nuevo proceso de contratación.

ARTICULO SEGUNDO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web <u>www.contratos.gov.co</u> y en la página web de la entidad <u>www.hospitalmilitar.gov.co</u>.

ARTICULO TERCERO.

Contra la presente Resolución procede recurso de Reposición conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Cdronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ

assessed

Subdirector Administrativo Ordenador del Gasto

Aprobó:

Abog. Maritza Sánchez Asesora Subdirección Administrativa

Reviso:

DR. Germán Parrado Grupo Gestión Contratos PD. Miguel Ángel Obando C. Área Planeación y Selección

Elaboró

Abog. Paula Andrea Álvarez D. Comité Jurídico Evaluador

"Salud — Calidad — Humanización"

MinDefenso INCOMPRESA

Fransversal 3" No. 49-00 - Conmittador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Boosta D.C. - Colombia

